

De pedagogías, políticas y subjetividades: recorridos y resistencias

CAÍDA DEL CATRE

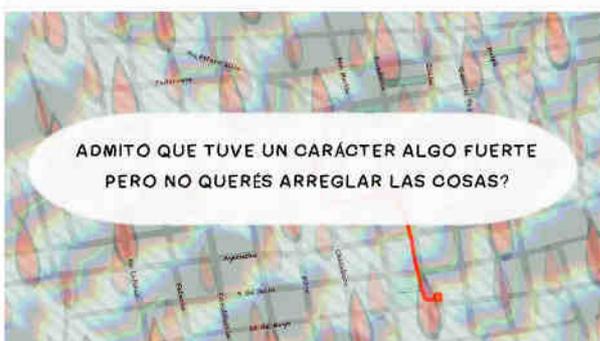
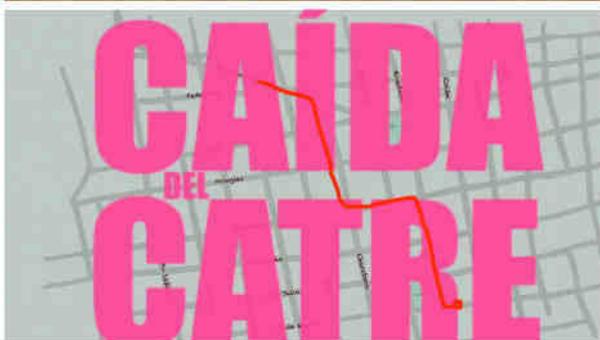
Acción de comunicación callejera + Audiovisual
Visibilización y concientización sobre Violencia de Género

Irma Ortiz Alarcón • Mariela González Acjia • Mariela Vanesa Avila
Integrantes de *Ningunas Santas, Mujeres por la perspectiva de Géneros.*
Universidad Nacional de San Luis. Argentina

Modalidad de Presentación: Ponencia.

Eje: Prácticas y discursos artístico-culturales sobre cuerpos, sexualidades y subjetividades

Palabras Claves: Feminismo • Comunicación • Acción



1. Introducción fundamentación.

La Colectiva *Ningunas Santas, Mujeres por la perspectiva de Géneros*, se inscribe dentro de la línea de los feminismos considerados como movimientos sociales de mujeres que, a partir del siglo XIX, comienzan a descifrar los mecanismos a través de los cuales se develan las desigualdades entre los géneros.

Desde Ningunas Santas, realizamos actividades que tienden a visibilizar y sensibilizar a la sociedad acerca de las diversas situaciones de opresión vinculadas con los géneros, especialmente a las mujeres, mediante acciones comunicacionales enmarcadas en tres dimensiones; la académica, la incidencia política y la artística.

El presente proyecto resulta de la articulación de estos ejes.

La colectiva produce en octubre del año 2014 la acción urbana *El camino de la -- justicia* y en junio del año 2016 concluye el montaje del audiovisual *Caída del Catre*. Ambas producciones son resultado del acompañamiento que hace Ningunas Santas a Marina¹, una mujer que agotada del hostigamiento de su ex marido y en el intento de divorciarse, se encontró con un sistema judicial constituido en un dispositivo de reproducción de la sociedad patriarcal.

En busca de una alternativa que catalizara su desazón y visibilizara su proceso, Marina se acercó a Ningunas Santas, denunciando la inacción de la justicia y la violencia de la que era objeto por parte de su ex marido. En esta oportunidad, nos proponemos narrar el proceso de acompañamiento y trabajo colectivo de reflexión-acción realizado con Marina y hacer una lectura desde el feminismo, identificando cómo se expresa la opresión patriarcal en esta experiencia de vida.

“*La violencia contra la mujer es cualquier acción o conducta basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico*” (Belén do Pará, 1994, p.76). Elegimos esta definición de violencia planteada en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer, ya que la misma forma parte de la Ley 26485 sancionada en nuestro país en el año 2009, a la cual nuestra provincia de San Luis adhirió en diciembre de 2013, por lo que el estado provincial se compromete legal y públicamente a realizar acciones que tiendan a garantizar los derechos planteados en dicha ley.

Esta definición incorpora la noción de género e incluye todas las manifestaciones de violencia que se ejercen contra las mujeres en el ámbito privado y público. Es una definición abarcativa que afirma que la violencia contra las mujeres constituye una violación de los derechos humanos, en la medida en que limita total o parcialmente el reconocimiento, goce y ejercicio de derechos y libertades de las mujeres.

Simbolizar, concientizar y desnaturalizar acerca de la violencia de género era nuestro propósito fundamental en el acompañamiento a Marina, ya que consideramos que la habitualidad y la naturalización son los mecanismos micro sociales que mantienen ciertas estructuras y ciertos modos de vida opresivos y hegemónicos. Visualizar otras formas de ver o estar en el mundo, es el comienzo de los procesos de transformación psicosocial. En la medida en que, a través de un pensamiento reflexivo, se revelan las contradicciones de

¹ La historia de vida, los hechos relatados y la experiencia llevada a cabo se desarrollaron en la ciudad de San Luis- Capital durante los años 2014-2015.

nuestros modos habituales-estereotipados, se construyen posibilidades de actuar de manera diferente, proceso denominado *problematización, desnaturalización y concientización*.

La problematización y la concientización ocurren en un proceso crítico de conocimiento en el cual se desecha el carácter natural de ciertos fenómenos, reflexionando sobre sus causas y sus consecuencias. Esto conduce a la desnaturalización, el cual nos permite visualizar los intereses sociales y políticos relacionados, así como las limitaciones respecto a la capacidad para avanzar y superar ciertas situaciones negativas. La movilización de conciencia producida permite asumir un posicionamiento activo y político ante la vida y frente a las circunstancias en las que vivimos. (Montero, M. 1995)

El proceso de concientización y desnaturalización, desde una perspectiva feminista y de derechos, tenía para nosotras dos sentidos: uno particular/personal y otro general/colectivo, ambos como parte de una misma construcción social-cultural de la realidad y de nosotros/as mismos/as como personas.

El sentido personal estaba vinculado con la historia de vida de esta mujer particular, la víctima, quien al compartir un espacio colectivo de encuentro con otras y, a partir de la narración de su historia, se reflexionaba y registraba sus sentires, decires y pensares en relación con sus vivencias de pareja. Esto formó parte del proceso de desnaturalización de las situaciones violentas, generando la posibilidad de imaginar otros modos de vivir y pensar las relaciones de pareja.

El sentido colectivo de esta experiencia, tiene que ver con la perspectiva feminista, de reivindicar que “lo personal es político”, de plantear una vez más que lo que a cada mujer nos sucede, responde a una estructura hegemónica política-cultural-social y económica patriarcal-capitalista, que nos oprime y somete al estereotipo de “vivir para otros” y nos impide pensarnos y posicionarnos como sujetas de derecho. De este modo, a través de este “caso testigo” se decidió desarrollar una acción callejera y un audiovisual que nos permitieran multiplicar el efecto sensibilizador en nosotras las mujeres, y mirarnos, encontrarnos, y sentirnos reflejadas en los decires, sentires y vivencias de esta mujer, Marina.

El acompañamiento y el trabajo colectivo implicaron diferentes etapas, cada una de ellas necesarias en el proceso de concientización y para el desarrollo de habilidades para la vida². Al principio, fue la reflexión conjunta de tres integrantes del grupo Ningunas Santas y Marina, sobre la situación de violencia y la construcción colectiva de un plan de acción desde la comunicación callejera.

Desde hace unas seis décadas que el arte, en buena parte, ha renunciado al museo y ha ocupado otros espacios en busca de un diálogo diferenciado con el público. Este interés no responde a una innovación de carácter estético o experimental únicamente, sino que es resultado de las transformaciones históricas y teóricas originadas en los años 60 y 70. Para los y las artistas-activistas una de esas transformaciones fue la de “comprender la importancia de la lucha en el orden simbólico de la representación”. (Frohkmayer. Ob. cit. Por Guasch, 2000, p. 272).

El segundo momento, fue la puesta en marcha de la acción callejera *El camino de la -- Justicia*. Al ocupar las calles, las y los artistas-activistas le hemos devuelto a las producciones simbólicas una dimensión perdida, dialogando con un público más amplio y diverso, quien a

² En 1993 la División de Salud Mental de la OMS comenzó a difundir materiales informativos y educativos diseñados para apoyar y promover internacionalmente su iniciativa sobre la educación en Habilidades para la vida (HpV) en escuelas. La propuesta inicial consistió en un grupo de diez habilidades o destrezas psicosociales: conocimiento de sí mismo, empatía, comunicación efectiva, relaciones interpersonales, toma de decisiones, solución de problemas o conflictos, pensamiento crítico, pensamiento creativo, manejo de emociones y sentimientos y manejo de situaciones de estrés o tensión. Estas tenían el propósito de promover la salud mental en un sentido integral y la adopción de un estilo de vida saludable, mediante el desarrollo de habilidades psicosociales básicas- aptitudes y destrezas personales para la vida-. (En, Ippolito Shepherd, J. comp. 2010. p, 123).

su vez completa la experiencia y le restituye sentido. Sin las delimitaciones que puertas adentro anteponen las instituciones artísticas, la acción, en un emplazamiento cotidiano y público, recupera fuerza comunicacional. Con la salida a la calle se propicia el foro, el intercambio, la disidencia, la posibilidad de hablar y oír, de crear idiomas que incorporaran tradiciones culturales locales, periféricas y colectivas. La acción callejera va en busca de un espectador infinito, un sujeto actuante del que depende la acción, incluso sin que éste lo advierta.

Entonces, el alcance de la acción depende de su capacidad para suscitar debate, diálogo y nuevas acciones. Esta comunicación no busca vender ni educar sino reflexionar y sensibilizar.

El tercer momento, consistió en la producción del documento audiovisual *Caída del Catre* que registró los dos momentos anteriores.

Conjuntamente con el acompañamiento terapéutico individual, Marina y las Ningunas Santas, encontraron la doble vía de reparación y de visibilización del caso a través de la simbolización; convirtiendo en un hecho público una serie de experiencias angustiantes y desalentadoras de la vida *privada* de una mujer, reflejo de la vida privada de muchas mujeres.

2. Descripción de la Historia de vida: Marina.

Marina actualmente tiene 37 años. Es hija de una familia de clase media de la ciudad de San Luis, la segunda de tres hermanos. Realizó sus estudios primarios y secundarios en colegio católico privado, estudió Diseño Gráfico y actualmente trabaja como empleada en el Poder Judicial de San Luis, sin ejercer su profesión. Mamá de tres hijos de 20, 11 y 5 años, su primera hija la tuvo a los 17 años producto de un noviazgo de juventud que duró poco tiempo. Luego estableció pareja durante 11 años con quien tuvo sus dos hijos menores, hoy su ex marido.

El ex esposo de Marina es abogado, hijo de un juez, miembro de una familia reconocida que desde hace décadas hace parte del Poder Judicial de la Provincia de San Luis. Abogado en pleno ejercicio con estudio jurídico propio y empleado en una dependencia pública.

Durante diez años de convivencia, Marina soportó diversos tipos de violencia, se mantuvo en esta situación por *salvar* el matrimonio y confiando en las innumerables promesas de cambio de su ex marido. Sin embargo, llegó el día en el que fue imposible compartir la misma vivienda. Cuando Marina decidió separarse, tuvo que ser ella quien abandonara la casa familiar junto a sus tres hijos. La decisión de poner límite a la relación de pareja causó un impacto aún más violento en su ex marido, quien la amenazaba, hostigaba e intentaba disuadir por medio de mecanismos de chantaje económico y emocional. Uno de los argumentos más reiterativos de disuasión fue la importancia de la familia como institución y las implicaciones morales que recaerían sobre ella si la destruía.

Ante la determinación de Marina, el ex marido inició una desmesurada batalla judicial persiguiéndola y acosándola él mismo y con investigadores privados. Inventó amantes y denunció numerosos hechos falsos como adulterio o abandono de sus responsabilidades de madre. Se victimizó de la situación que él mismo había provocado e inició una demanda de divorcio contencioso en el año 2013.

En el divorcio contencioso se celebra un juicio entre cada cónyuge. Una vez alcanzada la sentencia de divorcio, cuando uno de los cónyuges resulta declarado culpable del divorcio, es decir que se probó que éste dio origen a la ruptura matrimonial por causales como adulterio, injurias graves, o abandono del hogar; existe la posibilidad de que el cónyuge inocente pueda demandar al otro una recomposición económica. Con la reforma del Código

Civil³, este tipo de divorcio cayó en desuso ya que considera insuficiente la voluntad de una de las partes de finalizar el contrato matrimonial. Sin embargo, en el caso de Marina el proceso se inició tres años antes de esta nueva legislación.

Marina asumió la tenencia pero no percibió la cuota alimentaria por ninguno de sus hijos. Durante algún tiempo alquiló una casa familiar que, en esa situación, no pudo sostener. Entonces, solicitó a la justicia el embargo de haberes a su ex -quien tiene un sueldo tres veces superior al de ella- tal como establece la ley. Sin embargo, la jueza a cargo hizo lugar a una novedosa medida cautelar que no estableció embargo ni cuota alimentaria. La magistrada justificó la cautelar aduciendo que el embargo del sueldo perjudicaría la reputación del abogado. Marina y sus tres hijos se fueron a vivir con los abuelos maternos mientras él permaneció en la antigua vivienda familiar, en un elegante barrio de la ciudad de San Luis.

3. Momentos de la experiencia: “Desde lo privado a lo público”

3.1 LA ACCIÓN CALLEJERA: *El Camino de la --justicia*

“Una obra feminista no aspira a granjearse nuestra admiración, sino a forzar un cambio en la manera de ver y tratar a las mujeres en nuestra sociedad. Si produce ese efecto, si consigue que los espectadores vean injusticias donde antes permanecían ciegos o indiferentes a ellas, es artísticamente excelente. La obra pretende cambiar el modo en que sus espectadores ven el mundo. Ver el mundo como lugar de injusticias es ipso facto sentirse llamado a cambiarlo.” (Danto, 2003, p.160)

Cuando una pintada, un grafiti o una acción en la calle se introduce en el recorrido cotidiano de una ciudad, imprime una discontinuidad en el tiempo y en el orden que aquel espacio constituye, estableciéndose en algunos casos, en una parte de las memorias de esa comunidad. Así, su valor reside en tanto son portadoras de prácticas, estrategias, o modos de ver y pensar que contienen en potencia nuevas situaciones que se reactualizan. En la puesta en acto de habitar un espacio o en el uso que se hace de un muro público, se propicia el diálogo y el encuentro tácito de los/as integrantes de una comunidad: *Las paredes son la imprenta de los pueblos*. (Rodolfo Walsh, Ob. cit. en Gandara, L, 2003).

Para visibilizar la experiencia y la voz de Marina, hicimos uso de los muros de la ciudad, de la escuela, de las instituciones de justicia, del ente de recaudación pública, entre otros, para denunciar la desigualdad en el acceso, goce y ejercicio de los derechos de nosotras las mujeres.

La acción *El Camino de la --justicia*, recorrió un trecho de doce cuadras que el ex marido de Marina realiza diariamente. La acción se inició en las puertas del estudio jurídico del abogado, transitó por el Poder Judicial, el Juzgado Federal y finalizó en el edificio de Administración Federal de Ingresos Públicos de la Provincia de San Luis, AFIP. Así, de *boca en boca* se difundió el caso en las inmediaciones de esas instituciones públicas.

La acción estuvo conformada por una sucesiva pegatina en muros, seguida por una línea de pintura roja en la vereda. Los insultos que el agresor propaló a Marina fueron reproducidos en globos de historieta y acompañados con una silueta de éste. A medida que avanzó el recorrido y la narrativa, apareció la silueta de Marina, una mujer empoderada que cada vez fue más grande en escala y en la expresión de su palabra.

Por una parte, la acción buscó la mirada, la reflexión y la sensibilización de mujeres y hombres transeúntes. Quizá, algunas mujeres que se encontraron con los testimonios de Marina en la calle, se pudieron espejar en la tristemente frecuente experiencia de Marina, que

³ Vigente en nuestro país desde el 1 de enero del corriente año -2016-.

dijo *Basta*. Quizá, algún varón recordó avergonzado, ser vocero de aquellas mismas palabras adheridas a los muros.

Por otra parte, Ningunas Santas y Marina quisieron interpelar directamente al propio agresor, realizando una acción en la vía pública de la ciudad que visibilizó los distintos tipos de violencia de los que Marina era víctima: institucional, simbólica, verbal, económica por parte del ex marido y del aparato judicial puntano.

Los textos utilizados para la acción en la calle, fueron propuestos por Marina, quién durante diez años llevó un diario sobre las situaciones que vivía cotidianamente y desde el cual pudo relevar los agravios de su ex marido y sus propias reflexiones. También seleccionó, con Ningunas Santas, los muros donde pegar los insultos y participó en el proceso de construcción de la narrativa.

Finalmente, Ningunas Santas constituyó cuatro equipos de trabajo: equipo de la línea roja, equipo zona sur, equipo zona norte y equipo de rodaje. Cada grupo se organizó internamente de tres a cinco personas entre las que se distribuyeron las tareas de acompañar y cuidar a quienes hacían la pegatina y a quienes se ocupaban de documentar fotográficamente la acción. Este momento también se constituyó en un espacio que suscitó el diálogo, el debate y la reflexión sobre la situación de inequidad entre mujeres y varones.

3.2 EL AUDIOVISUAL: *Caída del Catre*⁴

Lo medios audiovisuales constituyen una especie de medio ambiente constante en la vida de las personas. Son un factor innegable de la socialización, la educación y la formación de opinión. El entorno audiovisual no es un hecho natural, sino el producto de unas prácticas institucionales y rutinas humanas y sociales. Por tanto es transformable y ofrece la posibilidad de imaginar formas de comunicación que se adecuen a las necesidades y a los valores sociales. Desde esta perspectiva, Ningunas Santas y LaMarea Audiovisuales producen contenidos tendientes a la formación y sensibilización con especial atención en los derechos de más mujeres.

Caída del Catre es el audiovisual que registra la acción callejera realizada por Ningunas Santas y por Marina. El audiovisual tiene una duración de 8 minutos y consta de una primera parte animada y una segunda documental.

En una primera parte, *Caída del Catre* presenta en pocas líneas la experiencia de Marina. A través de imágenes digitales animadas, con cierto formato de historieta, se leen algunas de las expresiones que Marina oía habitualmente por parte de su ex. ‘Caída del catre’ es una expresión popular argentina, un agravio utilizado para asignar inferioridad económica o poca inteligencia a alguien en relación con otro que se considera superior. Esta clase de expresiones, en un formato y en un contexto muy distinto al ámbito privado, cobran nuevos sentidos; posiblemente desde el espanto a la humorada.

En una segunda parte, el audiovisual resume la experiencia performática de la acción urbana *El camino de la --justicia*.

El audiovisual está contenido en un soporte digital creado para ser emitido en TV o a través de redes sociales, en campañas de sensibilización y como recurso pedagógico en procesos de capacitación desde la perspectiva de género.

⁴ Realizado por Ningunas Santas y LaMarea audiovisuales con el apoyo de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, a través de la Universidad Nacional de San Luis, en el marco de la 15ª convocatoria de Proyectos de Extensión Universitaria y Vinculación Comunitaria ‘Universidad, Estado y Territorio’.

4. Reflexiones finales.

Lo privado es político

El camino de la –justicia -acción en la calle- y Caída del Catre -audiovisual- nos permitieron tomar la vía pública y desarrollar una acción política y artística en ella, como mujeres y como feministas; hecho simbólico que nos movilizó y transformó, al mismo tiempo que nos permitió encontrarnos y fortalecernos desde lo colectivo. La experiencia de trabajo desarrollada -que duró en total dos años- nos permitió articular y reflexionar desde una historia individual la condición histórica, social y cultural que nos atraviesa a todas las mujeres por nuestra condición de género.

En este sentido, desde Ningunas Santas, reivindicamos una vez más el lema feminista “lo privado es político” como una lucha que no debe cesar, y que debe estar siempre vigente y expectante del sistema hegemónico patriarcal, que avanza y nos aplasta cada vez que como mujeres no nos escuchamos y no nos acompañamos, reproduciendo funcionalmente el mismo sistema que nos oprime.

El sistema de justicia como reproductor del sistema patriarcal

El caso de Marina, pone en evidencia el sistema patriarcal, definido como “el sistema de relaciones sociales –sexo/políticas, basadas en diferentes instituciones públicas y privadas y en la solidaridad inter-clases e intragénero instaurado por los varones, quienes como grupo social y en forma individual y colectiva, oprimen a las mujeres también en forma individual y colectiva y se apropian de su fuerza productiva y reproductiva, de sus cuerpos y sus productos, ya sea con medios pacíficos o mediante el uso de la violencia” (Fontenla, 2009, p.258).

Resulta contundente la acción de la institución justicia en la sujeción y opresión de las mujeres frente a los varones, constituyendo el divorcio contencioso como un mecanismo que inhibe la libertad de elegir, donde se sintetiza el mantenimiento de la institución matrimonio por encima de las condiciones afectivas y emocionales de los sujetos que han contraído este vínculo, particularmente las mujeres que siempre están en desventaja en la situación de dominación.

Marina, no sólo fue víctima de un mecanismo de sujeción, el divorcio contencioso, sino también de los atravesamientos subjetivos del sistema patriarcal expresados por los y las operadoras de justicia. Sólo desde este posicionamiento es posible comprender la decisión de una jueza que desconoce las medidas de justicia sobre la cuota alimentaria y la restitución de la vivienda.

El arte en la calle y la acción política

En el contexto social actual, en una Argentina del año 2016, es posible detectar una marcada intencionalidad en la instauración de ciertos discursos. Como sujetas y sujetos contemporáneos, es difícil eludir los contenidos de las imágenes que permanentemente percibimos y observamos. En este sentido, desde Ningunas Santas, consideramos que es fundamental generar nuestras propias representaciones de comunicación y expresión, que interpreten la voz de nosotras, de las mujeres en nuestra singularidad y desde la convicción de que el horizonte es el ejercicio de nuestros plenos derechos.

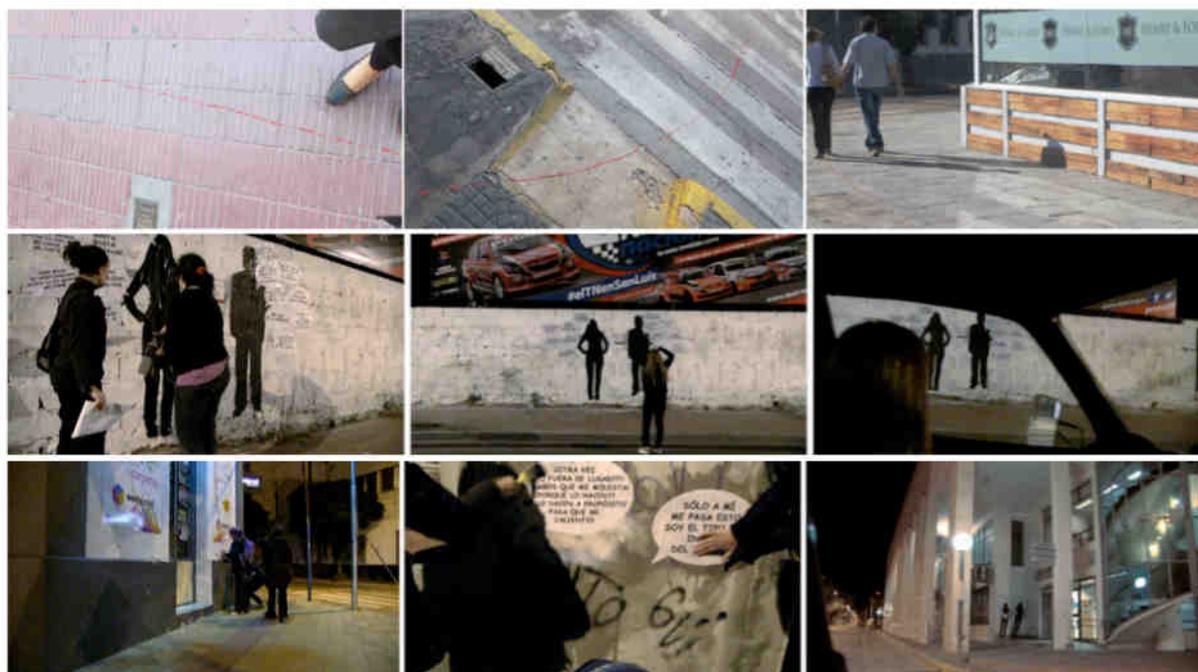
La acción callejera nos llevó a poner el cuerpo, como históricamente hacemos las mujeres, pero en esta ocasión desde una práctica político-artística que imprime visibilidad a la violencia que muchas de nosotras experimentamos. Consideramos que mencionarla, representarla y denunciarla es el inicio de un cambio, así como entendemos que el aspecto simbólico de la representación es la clave que internamente habilita la emancipación de las mujeres.

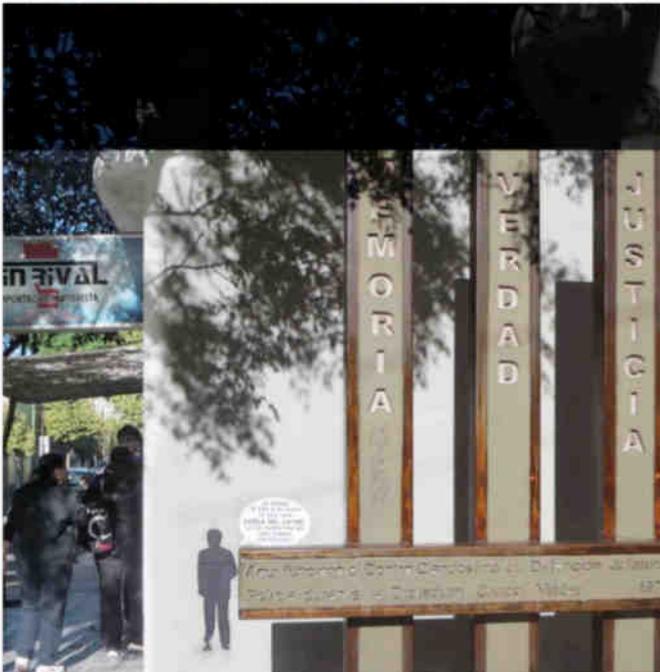
Así como *El Siluetazo* a principios de los 80 respondió a una demanda concreta de los movimientos de Derechos Humanos, nuestra acción callejera en la ciudad de San Luis recuperó las siluetas para desentrañar una madrugada de octubre la relación de opresión que una mujer experimentó ya no sólo de su ex marido, sino de todo un sistema patriarcal.

A la mañana siguiente, las siluetas interpelaban más que una sonrisa proselitista, por lo que confirmamos que la acción callejera fue tan efímera como incómoda.

5. Imágenes

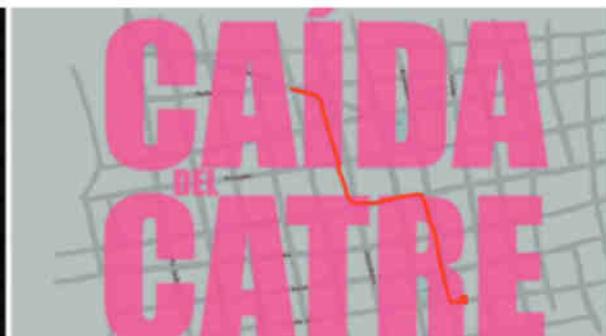
LA ACCIÓN CALLEJERA: *El Camino de la -justicia*







EL AUDIOVISUAL: Caída del Catre





Bibliografía.

- Danto, Arthur. El abuso de la belleza. (2003). Buenos Aires: Paidós.
- Guasch, Anna María. (2000) (ed). *Los manifiestos del arte postmoderno: Textos de exposiciones 1980-1995*. Madrid: Akal.
- Montero, M (1995). Procesos Psicosociales Comunitarios. En Maritza Montero, *Introducción a la Psicología Comunitaria. Desarrollo, conceptos y procesos* (p. 255-265). Buenos Aires, Argentina: Paidos.
- Shepherd, J. I. (2010) *Promoción de la salud. Experiencias internacionales en escuelas y universidades*. Buenos Aires, Argentina: Paidos.
- Wals, R. (2003). En, Grafiti en la entrada de la Escuela de Ciencias de la Información de la Ciudad Universitaria de Córdoba. GANDARA, Lelia. Graffiti. Buenos Aires, Argentina: Eudeba.
- Fontela, M. (2009). Patriarcado. En Susana B. Gamba (Eds) *Diccionario de estudios de género y feminismos* (p. 258-260). Buenos Aires, Argentina: Biblos.
- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Belen do Pará, 1994. Recuperado de <http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/Folleto-BelemdoPara-ESWEB.pdf>